

ACTIVIDAD: Cross Itálica - 92
IMPORTE: 2.900.000.- ₧
PERCEPTOR: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
EXPEDIENTE: A2/D2.113.11/SB
ACTIVIDAD: Regata Toro Andaluz - 92
IMPORTE: 1.500.000.- ₧
PERCEPTOR: Ayuntamiento de Puerto Real
EXPEDIENTE: A2/D2.116.11/SB
ACTIVIDAD: 47 Campeonato de España absoluto Copa S.M El Rey: Tenis de Mesa
IMPORTE: 500.000.- ₧

Sevilla, 11 de junio de 1992.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 19 de junio de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la Campaña de 1992, para la realización de actividades etnológicas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencia, y objetividad recogidos en el art. 18 de la Ley 3/1.991 de 28 de Diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1.992, ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios de subvenciones concedidas en la Campaña Etnológica 1.992, para la realización de actividades etnológicas, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

PROVINCIA DE CADIZ

D. AGUSTIN COCA PEREZ 560.000 ₧
 Da. ESTHER FERNANDEZ DE PAZ 5.637.000 ₧
 D. ANTONIO M. NOGUES PEDREGAL 1.200.000 ₧

PROVINCIA DE GRANADA

D. RAFAEL A. PULIDO MOYANO 500.000 ₧
 Da. ENCARNACION SANCHEZ ROLDAN 1.000.000 ₧

PROVINCIA DE HUELVA

D. PEDRO ANTON CANTERO MARTIN 1.350.000 ₧
 Da. CARMEN CASTILLA VAZQUEZ 1.200.000 ₧
 Da. ELODIA HERNANDEZ LEON 2.625.000 ₧
 Da. VICTORIA QUINTERO MORON 2.625.000 ₧

PROVINCIA DE MALAGA

Da. GENOVEVA RUIZ DEL CASTILLO 500.000 ₧

PROVINCIA DE SEVILLA

Da DOLORES MORILLO MARTIN 500.000 ₧
 Da CARMEN MOZO GONZALEZ 1.200.000 ₧
 Da Ma JESUS RODRIGUEZ GARCIA 500.000 ₧
 Da ROSA SATUE LOPEZ 816.000 ₧
 D. FELIX TALEGO VAZQUEZ 1.200.000 ₧

VIARIAS PROVINCIAS

D. CARLOS GIMENEZ ROMERO 1.500.000 ₧
 Da JUANA IBAÑEZ GAMBERO 600.000 ₧
 Da CELESTE JIMENEZ MADARIAGA 1.200.000 ₧

El desarrollo de estas actividades deberán atenerse a lo establecido en la Ley 6/1.985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español la Ley 1/1.991 de 3 de Julio del Patrimonio Histórico Andaluz, así como la Orden de 22 de Mayo de 1.989, por la que se regula el otorgamiento de autorizaciones para la realización de Actividades etnológicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 1992.- El Director General, José Guiroo Cabrera.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE MALAGA

EDICTO (PP. 630/92).

Doña Carmen Padilla Márquez Magistrada-Juez de Primera Instancia Número Once de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 164/91 H a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisca García González contra D. Enrique Bolín Pérez Argemi, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en Primera Subasta, el próximo día 15 de octubre a las 11,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.000.000 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalada para la Segunda Subasta el próximo día dieciséis de noviembre a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo, que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la Tercera Subasta, el próximo día dieciséis de diciembre a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

5. Para tomar parte en las subastas, todos los postores, o excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo señalado para la

primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en C/ Larios nº 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Málaga. Concepto: Subasta, nº de Procedimiento, cta. nº 2901», y oportar antes del inicio de la subasta el Resguardo de Ingreso correspondiente.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales abrantes en autos, de manifiesta en la Secretaría del Juzgado para que puedan exominarlos los que deseen tomar parte en la subasto, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que los cargos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del octor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliega cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder o tercero.

8. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes o la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

9. Si se hubiere pedido por el acreedor hosto el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasto, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearon aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Urbana. Finco núm. 20. Local comercial B-5 ubicado en el bloque «B» de los que componen el Conjunto Urbanístico «Pueblos Mediterráneos» en la Urbanización «Morina Benalmádena». Está situada en la planta baja del bloque «B» al que se accede desde el conjunto por calles de acceso y zonas comunes aparcadas. Ocupa una superficie útil, aproximada de 59,09 m².

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 310, folio 130, finca n.º 11.459, inscripción 2.ª.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de veintiséis millones de pesetas.

Dado en Málaga a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria Judicial.

EDICTO (PP. 631/92).

Doña M.ª del Carmen Padilla Márquez Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Once de los de Málaga.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 187/91 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora Doña Francisca García González contra D. José Luis del Castillo Villalobos en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en Primera Subasta, el próximo día veintitrés de septiembre a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.740.000 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la Segunda Subasta el próximo día veintiuno de octubre a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo, que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día veintitrés de noviembre a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

5. Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en C/ Larios n.º 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Málaga. Concepto: Subasta, n.º de Procedimiento . . .», y aportar antes del inicio de la subasta el Resguardo de Ingreso correspondiente.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogada en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrados, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósitos garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

9. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo mo-

mento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito de las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Vivienda tipo B, situada en la planta tercera alta, con acceso por el portal número uno del edificio que más adelante se describirá. Tiene una extensión superficial útil, de ochenta y ocho metros sesenta y un decímetros cuadrados. Distribuida en Hall de entrada, cocina, terraza-lavadero, salón-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda por su frente, cubierta no visitable, sobre fincas de planta inferiores y rellano de planta; por la derecha, entrando, rellano de planta y la vivienda tipo A, de su mismo planta y portal; izquierda, vivienda tipo C, de igual planta y portal, número dos; y por el fondo, calle Carretera de Colmenar.

Inscrita al tomo: 1.451, libro 511, folio 145, finca núm. 35.998, inscripción 1.ª.

Dado en Málaga a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO (PP. 823/92).

Dña. Rosario Marcos Martín Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 13 de Sevilla.

En virtud del presente, Hago Saber: Que en el Procedimiento Judicial Espacial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado con el número 1108/90-2, a instancia de la Entidad Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta contra Dña. María Antonia Tirado Romero y D. Vicente Herruzo Cabrera, se ha acordado proceder a las venta en pública subasta de la finca hipotecada, en cuya hipoteca se han subrogado los demandados, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley o la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a los doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de septiembre de 1992.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 30 de octubre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sole a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la 1.ª y 2.ª Subasta respectivamente, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, C/ Alcalá Juan Fernández, n.º 403500018110890, en concepto de fianza, para la primera subasta el 20% del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20% del tipo de ellas, esto es el 75% de su tasación sin cuyo requisito no serán admitidas, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la Subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la L.E.C.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad o que se refiere el art. 1.489 de la L.E.C., se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y